



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 002-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 06 de enero de 2023



### VISTOS:

El Informe N° 1454-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, de la Oficina de Gestión del Talento; el Oficio N° 574-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 141794-2022 (SIGEDO); y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual, el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, se encuentra calificado como de Confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 4 de abril de 2022, se dispuso la designación de Edwin Elías Lovatón Bautista, en el cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC;

Que, con Carta S/N de fecha 22 de diciembre de 2022, el servidor Edwin Elías Lovatón Bautista presenta su renuncia al cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, la misma que se ha visto por conveniente aceptar, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022; y,





Con el visto de la Oficina de Gestión del Talento y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar, con eficacia al 31 de diciembre de 2022, la renuncia formulada por el servidor Edwin Elías Lovatón Bautista, al cargo de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, dispuesta mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión del Talento cumpla con notificar la presente resolución a Edwin Elías Lovatón Bautista; así como a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Fátima Soraya Altabás Kajatt**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

